BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma, Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 6 de abril de 1981 Núm. 79 DEPOSITO LEGAL LE-1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantia correspondiente al suministro de cuatro autobombas ligeras contra incendios, con destino a varios Ayuntamientos de la provincia, efec-tuado por F.I.M.E.S.A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de marzo de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

Núm. 825.—480 ptas.

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Aprobado por esta Diputación, en sesión celebrada el día de ayer, el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981, incluidas las acciones especiales en las comarcas de Riaño, Las Cabreras, Omaña, Zona Oeste del Bierzo y Tierra de Campos, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con discontinuo de seta anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con discontinuo de seta anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con discontinuo de seta de la conformidad con discontinuo de la conformidad con discontinuo de seta del conformidad con discontinuo de la conformida de la conformida de la conformidad con discontinuo de la conformida de la conformidad con discontinuo de la conformidad con discontinuo de la conformida de la conformidad con discontinuo de la conformidad con di

lo establecido en el artículo 10 del R. D. 688/78, de 17 de febrero.

León, 4 de abril de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de Arriola y su red de acequias, desagües y caminos—Fincas rústicas—, en los términos municipales siguientes:

VILLATURIEL, el día 13 de abril de de 1981, a las 18 horas.

VILLACETE, el día 13 de abril de 1981, a las 19 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 1 de abril de 1981.—El Ingeniero Director (ilegible). 1641

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A. D. LUIS ENRIQUE MUÑIZ BERNUY, para la apertura de una sala de juegos recreativos en la calle San José, n.º 9.

A. D. GENARO FONTECHA RO-DRIGUEZ, para la apertura de un local destinado a la venta de pinturas en Avda. Fernández Ladreda, n.º 8.

A. D. EMETERIO LUDENA HER-NANDEZ, para la apertura de una carnicería en Ávda. Mariano Andrés, número 125.

A. D. JULIAN CRESPO HUERTA, para la apertura de un local destinado para artículos de deporte en general, regalo y armería en la calle Ramón y Cajal, n.º 5.

A. ASOCIACION ANTIGUOS ALUMNOS ESCUELAS CAPACITA-CION SOCIAL TRABAJADORES, para la instalación de una sala de bingo en Avda. R. Argentina, n.º 26.

A. FRUTAS QUINITA, S. A., en su nombre D. Francisco Alejandre Sánchez, para tomar en traspaso almacén de hortalizas y frutas, sito en la plaza del Conde, n.º 4.

León, 27 de marzo de 1981.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

Núm. 827.-780 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10, párrafo 3.º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/979, de 16 de marzo. se hace pública la lista de solicitantes de nuevas licencias del Servicio Público de Autotaxis:

- 1.—D. Vicente González Rodríguez. 2.—D. Agapito González Martínez.
- 3.—D. Manuel Donis Rodríguez. -D. Juan Francisco Rodríguez Fidalgo.
- -D. Valentín Llamas García.
- 6.-D. Angel Tomás García García. 7.-D. Fernando González del Balzo.
- 8.—D. Antonio González Gutiérrez.
- 9.—D. Cayo Alvarez Vega. 10.—D. José Bandera Vélez.
- 11.—D. Manuel Sandoval Gutiérrez. 12.—D. Esteban Blanco Omaña.
- 13.—D. Ildefonso Rodríguez Vaquero.
- 14.—D. Jesús Barrientos García.
- 15.—D. José María Maraña Martínez. 16.—D. Héctor Rodríguez García.
- 17.-D. Angel del Río Balbuena.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados, Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia.

León, 1 de abril de 1981.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

1661

Núm. 860,-800 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981, que se relacionan a continuación, alistados por el Ayuntamiento de Villaquilambre, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados. antes del día 10 de abril de 1981, con la advertencia de que de no comparecer, por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Cabada López Julio Antonio, hijo de Julio Antonio y María Magdalena, nacido en Navatejera, el 13 de diciembre de 1961.

Herrero Suárez Ismael, hijo de Luis y de Amparo, nacido en Villaquilambre, el 15 de octubre de 1962.

Avelino y de Paula, nacido en Villarrodrigo de las Regueras, el 1 de enero de 1962.

Villaquilambre, 26 de marzo de 1981.—El Alcalde (ilegible). 1614

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Aprobados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de marzo actual, se encuentran expuestos al público por quince días al objeto de poder ser revisados y, en su caso, reclamados, los siguientes documentos:

Proyecto de "Pavimentación de las calles de La Fuente, La Cortina y El Fontanón, en San Miguel de Langre", por un importe de 3.050.000 pesetas.

Proyecto de "Pavimentación de la calle Real" en San Miguel de Langre, por importe de 1.659.200 pesetas; redactados ambos por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Alfonso Alvarez.

Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año actual.

Berlanga del Bierzo, 26 de marzo de 1981.-El Alcalde, Jenaro Suárez Flórez.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobados por la Corporación los documentos que se expresan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría, a fin de que contra los mismos, se puedan formular reclamaciones que se estimen convenientes, por espacio de quince días:

A.-Proyectos de obras redactados por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Manuel Alfonso Alvarez:

I.—Proyecto de acondicionamiento del camino a Moñón.

2.—Proyecto de acondicionamiento del camino de Ruitelán a Samprón, Ransinde y La Braña.

3.-Proyecto de camino a La Cer-

4.—Proyecto de acondicionamiento del camino de Herrerías de Valcarce a Lin-

5.-Proyecto de ampliación de la traída de agua potable, para el abastecimiento de Vega de Valcarce.

B.—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos tracción mecánica, ejercicio 1981.

Vega de Valcarce, 25 de marzo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Avuntamiento de Val de San Lorenzo

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 del presente mes, acordó aprobar la modificación de las Ordenanzas que a continuación se relacionan: Tasa por el suministro municipal de agua,

Monge Alvarez Avelino, hijo de arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros, arbitrio sobre prestación personal y de transportes. tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto municipal de circulación, tasa sobre tránsito de ganados. Dichos documentos se encuentran expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de ser examinados y, si procediera, presentar cuantas observaciones se estimen convenientes.

Val de San Lorenzo, 30 de marzo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado de esta Al-caldia por D. Luciano Carballo Rodríguez, licencia municipal para la apertura de ampliación Estación Servicio tanque 20.000 litros y A/Surtidor doble a emplazar en Fabero, para gasolina 96, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde su inserción en el Boletin Oficial de la provincia- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 20 de marzo de 1981.- El Alcalde (ilegible).

Núm. 826.-560 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 22 de marzo de 1981 los proyectos técnicos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones:

1.—Proyecto técnico para pavimen-tación de calles en Torneros de la Valdería, redactado por el Arquitecto D. Vicente Boisán Santos, con un presupuesto de contrata de 4.676.441 pese-

2.—Proyecto técnico para pavimentación de calles en Morla de la Valdería, redactado por el Arquitecto D. Vicente Boisán Santos, con un presupuesto de contrata de 1.335.203 pese-

Castrocontrigo, 25 de marzo de 1981. El Alcalde (ilegible).

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PADRON DEL IMPUESTO MUNICI-PAL SOBRE CIRCULACION DE VE-HICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1981.

Plazo: 15 días hábiles.

Castrillo de Cabrera	1514
Santa María del Páramo	1517
San Esteban de Nogales	1533
Regueras de Arriba	1559
Villares de Orbigo	1576
Cistierna	1615
San Justo de la Vega	1645

PADRONES

Castrillo de Cabrera, Padrón benéfico sanitario de familias pobres con derecho a asistencia médica y medicamentos.—15 días.

Rioseco de Tapia, Padrón de beneficencia municipal de familias pobres con derecho a asistencia médico farmacéutica gratuita para el año 1981. 15 días. 1515

Molinaseca, Padrón de familias pobres acogidas a la Beneficencia Municipal para el ejercicio de 1981.— 15 días hábiles. 1577

CUENTAS

Palacios del Sil, Cuentas generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, del ejercicio de 1979.—15 días y 8 días máss

San Justo de la Vega, Cuenta general del Presupuesto ordinario y la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondientes ambas al ejercicio de 1979.—15 días y 8 días más.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna

Esta Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna, saca a pública subasta el arriendo del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de su pertenencia del término vecinal de Miñambres de la Valduerna, cuya subasta, que se llevará a cabo el día 26 del corriente mes a las 13 horas, en el local de Escuelas de Niños de la localidad, se llevará a efecto por pujas a la llana, siendo adjudicada al mejor postor, una vez cubierto el tipo de licitación, que se fija en pesetas 525.000.

Las condiciones de la subasta y aprovechamiento de pastos y rastrojeras, se establecen en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto para poder ser examinado en el domicilio de mi Presidencia.

Miñambres de la Valduerna, 1 de abril de 1981.—El Presidente, Manuel García.

1619

Núm. 843.-500 ptas.

Junta Vecinal de Jabares de los Oteros

Aprobada la ordenanza de suministro domiciliario de agua para esta localidad, estará de manifiesto al público en el tablón de anuncios de esta Junta, durante el plazo de 15 días a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Jabares de los Oteros, 30 de marzo de 1981.—El Presidente (ilegible).

1618

Junta Vecinal de Carucedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local y 8.º de su Reglamento, queda expuesto al público por un plazo de 30 días hábiles, expediente de desafección de la siguiente finca que pertenece a la Junta Vecinal de Carucedo:

Un pastizal, al pago de Suasebes, término de Carucedo, de una superficie de 19 áreas, 71 centiáreas. Linda: Al Norte, con rodera; al Este, con Leoncio Alvarez; al Sur y Oeste, con camino público. Catastrada al polígono 10. Parcela 478.

Lo que se hace público, al objeto de recibir reclamaciones, si tuvieran lugar.

Carucedo a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Presidente de la Junta (ilegible).— V.º B.º: El Alcalde (ilegible). 1561

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 628/80 de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilustrisimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 628/1980, se siguen entre partes, de una como demandante, don

Agustín Nogal Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Juan José Méndez Trelles, y de otra como demandado D. José Luis Juárez García, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Azadinos, quien por su incomparecencia en autos se encuentra en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Agustín Nogal Diez, contra D. José Luis Juárez García, va circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que sasatisfaga al actor la cantidad de setenta v siete mil cuatrocientas seis pesetas que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición al mismo de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia por su rebeldia, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto dia.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Francisco Vieira Martín. Rubri-

Y para que conste, y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente que firmo en León a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martin.—El Secretario (ilegible).

1597 Núm. 841.—1.200 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de mayor cuantía número 227/80, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil "Compañía Telefónica Nacional de España", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra D. Samuel Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, palista y vecino de Ponferrada, calle Avda. Carrero Blanco número 46, 4.º izquierda, el cual se encuentra hoy en ignorado paradero; D. Servando Torio de las Heras, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de Ponferrada, paseo de San Antonio, n.º 3, 6.º, izquierda, representado en autos por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez; la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, con domicilio en Ponferrada, y la Confederación Hidrográfica del Norte de España, con domicilio en Oviedo, plaza de España, n.º 2, representados en autos estas dos últimas por el Procurador D. Fernández García; so-

bre reclamación de cantidad; por la presente cédula se emplaza a D. Samuel Sánchez Martínez, a fin de que dentro del término de cuatro días comparezca en los autos y se persone en forma legal, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y se le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. (Ilegible).—El Secretario (ilegible).

Núm. 829. -880 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada v su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía (tercería de mejor derecho) número 180 de 1980, seguidos a instancia del Ilmo. Sr. Abogado del Estado, en la representación de la Admón. del Estado y a favor de la Hacienda Pública. contra la Entidad Mercantil Air-Control, S. S. y la Entidad Legio Industrial, S. A.; sobre tercería de mejor de-recho; por la presente cédula se emplaza a dichas Entidades demandadas, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma legal, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declaradas en situación de rebeldía y les parará el el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Ponferrada a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y - (Ilegible). - El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Cédula de notificación y citación de remate

En este Juzgado, con el número 30 de 1981, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Mercado de Origen de Productos Agrarios, S. A.>, (MERCOLEON), domiciliada en Astorga, representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Luciano Alcoba Diez, mayor de edad, agricultor y vecino de Carrizo de la Ribera, hoy en paradero ignorado, en reclamación de 342.850 pesetas de principal, y la de otras 170.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación definitiva, para intereses, costas y gastos.

Despachada la ejecución, a instancia de la representación de la Entidad actora, por la Comisión de este Juzgado, a tenor de lo que autoriza el artículo 1.444 de la Ley de E. Civil, sin hacer previamente el requerimiento el pago a dicho demandado al ignorarse su paradero, trabó embargo vecientos sesenta y seis.

como de su propiedad sobre el inmueble que a continuación se describe:

Una casa, de planta baja y alta, sita en Carrizo de la Ribera, en la Aveni-da del Generalisimo, s/n., de 100 metros cuadrados, aproximadamente, con terreno a su derecha, a su izquierda y al fondo, de unos 400 metros cuadrados, aproximadamente. En total vivienda y terrenos dichos, 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo, al frente, Avenida del Generalisimo; derecha, con calle La Bolenga; izquierda, de Benjamin Alcoba Pérez; v fondo, calle de Los Pontones.

Y en virtud de lo acordado por Su Señoria en providencia del dia de la fecha, dictada en el juicio ejecutivo de referencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E. Civil, por medio de la presente se notifica a citado demandado don Luciano Alcoba Diez, en paradero ignorado, el embargo efectuado sobre el inmueble antes descrito, sin haberle hecho el previo requerimiento al pago de las cantidades reclamadas, y se le cita de remate, concediéndole el tér-mino de nueve dias para que se persone en forma en el juicio y se oponga a la ejecución contra él despachada, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en

Y para que tal notificación y citación de remate tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm 837.-1.340 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que de acuerdo con la legislación vigente, se va a proceder a un expurgo del archivo de este Juzgado de Distrito y de la Oficina nú-mero uno de este Registro Civil, con efectos del día uno de enero de mil novecientos ochenta y uno, cuyo expurgo alcanzará a las actuaciones siguientes:

- 1.-Los de indole civil (actos de conciliación y jurisdicción civil contenciosa) iniciados con anterioridad al uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.
- 2.-Los de indole criminal iniciados con anterioridad al uno de enero de mil novecientos sesenta y seis.
- Los legajos del Registro Civil de la oficina expresada, anteriores al uno de enero de mil novecientos treinta.
- 4.-Los demás documentos y actuaciones de indole gubernativa y otros cualquiera sin posible clasificación, anteriores al uno de enero de mil no-

5.-Ejemplares del Boletin Oficial del Estado y de la Colección Legislativa, en sus secciones de jurisprudencia civil y criminal, a excepción de los del pasado y presente año.

Lo que se hace público para que aquellas personas que resulten interesadas puedan formular las reclamaciones correspondientes en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en la ciudad de León, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.-Fernando Berrueta y Carraffa.—(Ilegible).

Caja de Recluta num. 761 - León JUZGADO

Anulación de requisitoria

Benito Fernández Fernández, hijo de Cesáreo y de Herminia, natural de Sueros de Cepeda, municipio de Villamegil, provincia de León, de treinta y dos años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos cuarenta milímetros; domiciliado últimamente en Lima (Perú), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 761 para su destino a Cuerpo, compareció voluntariamente en el Consulado de Lima en el plazo previsto.

León, 30 de marzo de 1981.-El Juez Instructor, Joaquín Botana Martínez 1591 de Laguna.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DE "SANTIAGO APOSTOL" Santiago de la Valduerna

Por medio de la presente se convoca a Junta General extraordinaria a celebrar en los locales de costumbre, el próximo día 12 de abril a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lo que más convenga para el arreglo de la presa.
 - 2.º Limpieza de cauces y regueros.
 - 3.º Ruegos y preguntas.

Santiago de la Valduerna, abril de 1981. - El Presidente, Jesús Mateos Juárez.

Núm. 852.-340 ptas. 1660

> LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1981